



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 14 de junio de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 10424/2024, mediante el cual se solicita la Convocatoria de Becas de Formación en Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3/2022, el Consejo Superior crea el Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

Que son objetivos del Programa: fomentar la formación en extensión de los y las estudiantes desde el inicio de los trayectos formativos; y fortalecer la formación de grado y las experiencias de extensión, potenciando la integralidad de funciones sustantivas de la Universidad.

Que corresponde llamar a convocatoria para el presente año para la presentación de postulantes a las Becas en el marco de la mencionada Ordenanza.

Que corresponde su protocolización mediante el trámite administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes a las Becas de Formación en Extensión Universitaria para el año 2024, en el marco del Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Destinatarios.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Serán destinatarios de las Becas los estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis que cursen segundo año en adelante.

ARTÍCULO 3°.- Fecha de apertura.

El período de inscripción será del 14 al 24 de junio de 2024, cuya presentación se hará por nota firmada por el estudiante y conformidad del Director, y Codirector si tuviere, dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria solicitando la Beca y presentada por Mesa General de Entradas de Rectorado a: notificaciones@unsl.edu.ar

ARTÍCULO 4°.- Documentación.

Se deberá adjuntar a la nota arriba mencionada: Anexo completo, Curriculum Vitae (CV) resumido, Ficha académica sin legalizar, Certificado de alumno regular, Proyecto de trabajo y Datos de contacto, de acuerdo al Artículo 10 de la Ordenanza CS N°3/2022.

ARTÍCULO 5°.- Número y Monto de las Becas.

Se otorgarán 16 Becas tendiendo a dos becas por Facultad. El monto de cada una es de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-) y será abonado en UNA (1) cuota en el presente año.

ARTÍCULO 6°.- Evaluación de postulantes.

La evaluación, selección y requisitos del trabajo serán de acuerdo al Anexo de la mencionada Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Proyecto de trabajo.

Se deberá tener presente en el Proyecto los criterios para la evaluación de las presentaciones fijados en el Artículo 9° de la mencionada Ordenanza.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal –Secretario de Extensión Universitaria CASTILLO, Manuel José.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

**PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.**

SOLICITUD DE BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1. DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Apellido/s y Nombre/s:

Fecha de Nacimiento:

Documento Único DU N°

Registro N°:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

N° C.U.I.L.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

CV resumido:

Trabaja: SÍ / NO



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

En caso de trabajar en relación de dependencia adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE LOS CARGOS y actividades que desempeña el solicitante, firmada. El formulario se encuentra en el sitio web de la UNSL-Secretaría General-Formularios.

Link: http://www.secgral.unsl.edu.ar/?page_id=41

2. PROGRAMA O PROYECTO PARA EL CUAL SOLICITA LA BECA

Denominación/título del Proyecto de Trabajo:

Proyecto de Extensión vigente con el que está asociado: (Título y Resolución de aprobación o certificación de proyecto en trámite de aprobación)

Director del Trabajo: (título, nombre y apellido)

DU N°

Correo Electrónico:

Teléfono:

Unidad Académica:

Adjuntar CV resumido.

Codirector del Trabajo: (título, nombre y apellido)

DU N°

Correo Electrónico:

Teléfono:

Unidad Académica:

Adjuntar CV resumido.

3. PLAN DE TRABAJO

Descripción del proyecto:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Objetivos:

Tareas o actividades a realizar:

Indicadores de cumplimiento:

Cronograma de actividades: *El cronograma en tabla es a modo de sugerencia.*

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes ..n
1:						
2:						
3:						
..n:						

Lugar de trabajo: Especificar laboratorio, escuela o área donde se desarrollará el trabajo.

Hoja de firmas